

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5037 GÓMEZ APARICIO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GOHEGRAF INDUSTRIAS GRÁFICAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que con fecha 03 de septiembre de 2025, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de GOMEZ APARICIO, S.L. (sociedad absorbente), ha acordado con la unanimidad del 100% de los socios, la fusión por absorción de las Sociedades, GÓMEZ APARICIO, S.L. (absorbente) y GOHEGRAF INDUSTRIAS GRÁFICAS, S.L. (absorbida), mediante adquisición en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida que se extinguirá, a su vez, por sucesión universal en sus derechos y obligaciones, conforme a los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de las Sociedades intervinientes en la Fusión, con fecha 30 de junio de 2025, no siendo necesario su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, por haberse aprobado la fusión por todas las sociedades intervinientes, de forma unánime por todos sus socios y en Juntas Universales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio.

Al ser todas las sociedades participantes de la Fusión Sociedades de Responsabilidad Limitada no ha sido necesario la intervención de expertos independientes, de conformidad con el artículo 41 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes de la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio.

Las sociedades participantes de la Fusión, GOMEZ APARICIO, S.L. (absorbente) y GOHEGRAF INDUSTRIAS GRÁFICAS, S.L., (absorbida), al celebrar sus Juntas Generales, con carácter de universal, (sin convocatoria previa), habiendo aprobado unánimemente el acuerdo de fusión, y al carecer de web corporativa, por la presente hacen constar el derecho que corresponde a los socios y trabajadores, de las sociedades participantes de la Fusión a examinar en el domicilio social copia íntegra de los documentos a que hace referencia el artículo 46 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, referidos a la Fusión, así como de obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos por medio electrónicos de un ejemplar de cada uno de ellos.

Madrid, 3 de septiembre de 2025.- En calidad de Administrador Solidario de Gómez Aparicio, S.L. y Gohegraf Industrias Gráficas, S.L, D. Luis Francisco Hedo Gómez.

ID: A250041120-1